

MANDO DE PERSONAL

Boletín de Comunicación Interna



InformaET



¿Sabías
qué...?

...aquí

Encontrarás las novedades más importantes de lo que te puede interesar en materia de PERSONAL



el MAPER
te lo explica

La compatibilidad
laboral (cont.)

ESPECIAL
InformaET

Salud mental



**EJÉRCITO
DE TIERRA** | LA
DE LOS **FUERZA
VALORES**

MANDO DE PERSONAL
Boletín de Comunicación Interna



*Los componentes del Mando de Personal
del Ejército de Tierra
le deseamos*



Feliz Navidad y Próspero Año 2025



Información general

¿Sabías
que...

...puedes encontrar mucha información sobre temas que afectan a tu desarrollo profesional y familiar en INTRANET?

Dentro de las acciones encaminadas a mejorar la comunicación interna, el Mando de Personal está actualizando, DIARIAMENTE, el apartado "*Noticias de interés*" del área de "*Personal*" de la INTRANET, con información sobre temas cuyo conocimiento puede ser de gran utilidad:

1. Actualizaciones de normativa que te afecta para tu desarrollo profesional y familiar
2. Información sobre temas de Gestión de Personal
3. Información sobre temas de Asistencia al Personal
4. Convocatorias de vacantes, cursos
5. Convocatorias de ayudas

Enlace: [Noticias de Interés sobre Personal. Ejército de Tierra](#)

¿Sabías
que...

Desarrollo profesional

...se ha actualizado el Apéndice III al Anexo II de la Norma General 01/17 Subsistema de Enseñanza (SUEN), «Listado de Especialidades y Aptitudes»?

El EME ha procedido a modificar el Listado de Especialidades y Aptitudes (LEA) del ET con el objetivo de afrontar nuevas necesidades de carácter operativo y logístico que han surgido en su seno.

Este listado se recoge como un anexo en la Norma General que regula el Subsistema de Enseñanza (SUEN) del ET. Incluye aquellas especialidades y aptitudes que, obtenidas mediante un curso de especialización, cuyo perfil de egreso se apruebe por el GEJEME, se reflejarán en los Módulos de Planeamiento y en la Plantilla Orgánica del ET. No incluye niveles de idiomas ni Permisos Militares de Conducción que, aunque estén reflejados en los MPLTO / PO, no se incluyen en el LEA. Como paso previo a su inclusión en los MPLTO / PO, estas aptitudes deberán estar contempladas tanto en SIPERDEF como en el RCUT (*Registro de Universidades, Centros y Títulos*).

Las nuevas aptitudes reflejadas en el LEA son:

- Máster del CIPET.
- Altos estudios de inteligencia de la Defensa.
- Optrónica.
- Instructor de guías de perros.
- Guía de perro de intervención.

Asimismo, por no considerarse necesarias, se han retirado del LEA las siguientes:

- Paracaidista de apertura manual
- Contabilidad



EJÉRCITO
DE TIERRA

LA
DE
LOS
FUERZA
VALORES



Desarrollo profesional

¿Sabías
que...

...se ha aprobado una revisión de la Directiva sobre el proceso de publicación y designación de puestos militares en el extranjero que dependen del JEMAD?

El JEMAD ha aprobado la Revisión 2 de la Directiva 07/22 "Proceso de publicación y designación de puestos militares dependientes del JEMAD en el Extranjero" cuyo objeto es el de definir el proceso de publicación de las vacantes, los criterios de designación del personal que las solicita y el procedimiento de asignación y cese en los destinos correspondientes a los puestos militares en el extranjero que dependen del JEMAD.

En la Directiva se explica, entre otros temas, el proceso de creación/activación de vacantes, el proceso de definición de los perfiles de cada vacante, el calendario e hitos importantes en el proceso de publicación ordinaria de las vacantes y en el de asignación de los destinos, el criterio general, la preferencia, los requisitos y el proceso para la asignación de los destinos.

Las modificaciones más relevantes son las siguientes:

- Se mencionan expresamente, en los posibles perfiles de las vacantes para su publicación, los **Cursos Superiores y las Especialidades de segundo tramo (E2T)**, que no estaban antes contemplados anteriormente en la directiva.
- Para tratar de evitar ceses anticipados en el extranjero por ascenso, la anterior versión marcaba entre los cometidos de los EJ/AR que debían proporcionar "confirmación de que dichos candidatos no tienen previsto el ascenso a un empleo superior al ofertado en la publicación en los dos primeros años del destino", sin embargo, la dificultad de prever ciertos ascensos ocasionaba una interpretación dispar de este aspecto por parte de los EJ/AR. En esta nueva versión, se incorpora el texto "... **no tengan previsto entrar por primera vez en el ciclo de evaluación en los dos primeros años ...**", siendo la entrada en evaluación un hito que se puede establecer con mayor certeza. Con esta redacción se permite que, una vez evaluado por primera vez, quien no haya obtenido ascenso, pueda optar a vacantes en el extranjero.
- **Los OF-5 podrán ocupar todos los destinos en el extranjero, aun pasando a la situación de reserva**, siempre y cuando se encuentren en **situación de servicio activo en el momento de tomar posesión del destino** (anteriormente, en ciertos destinos, se exigía permanecer al menos dos años en activo desde la toma de posesión).
- Además, en el empleo de OF-5, **se establece el requisito de no haber renunciado voluntariamente al Mando de Unidad** o destino en puestos de especial interés o responsabilidad de su EJ/AR, siendo descartados en el proceso de asignación los candidatos que se encuentren en esa situación. Los Ejércitos y la Armada serán los que informarán respecto a esta circunstancia.
- En relación con el **personal destinado en EMAD, cuando no se cumpla el requisito de tiempo mínimo destinado en EMAD** (18 meses para OF-5 y 24 para el resto), para la asignación del destino, **no se le aplicará al candidato la prioridad que se aplica en determinados puestos a dicho personal destinado en el EMAD**, quedando en las mismas condiciones que los peticionarios destinados en la estructura de los EJ/AR. Se asignará por lo tanto esa vacante por idoneidad entre todos los candidatos, independientemente de su destino.

Dicha Directiva se encuentra ubicada en la INTRANET del EMAD y puedes acceder a ella a través del siguiente enlace de INTRANET: [DIRECTIVA 07_22](#)

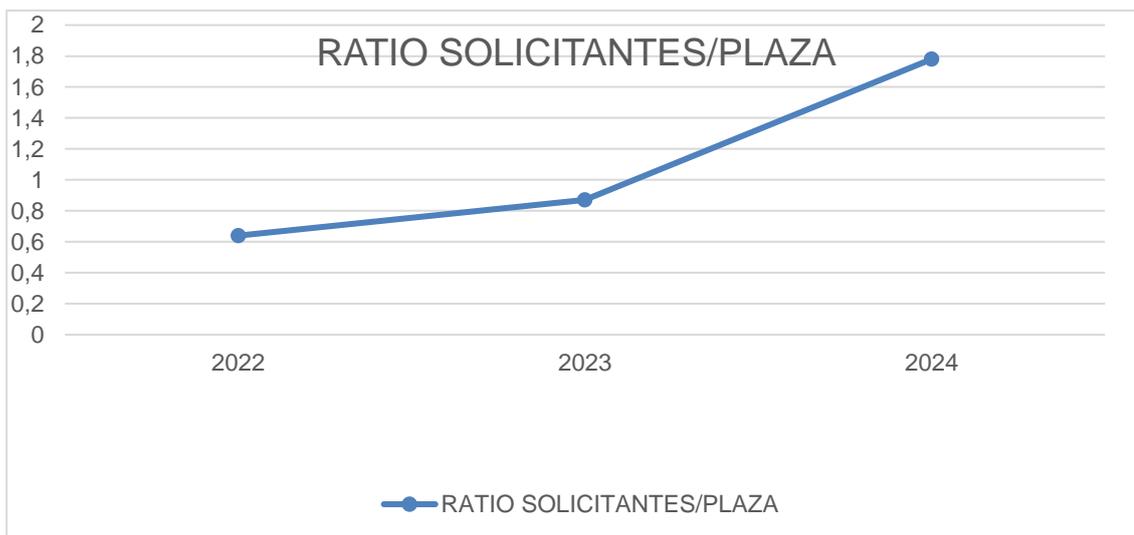
...o navegando en la página web de INTRANET del EMAD, siguiendo la siguiente ruta:
DOCUMENTACIÓN/EMAD/DIRECTIVAS/AÑO 2022.



Desarrollo profesional

...la convocatoria del concurso-oposición para el ascenso a cabo del ET de este año 2024 ha sido un éxito?

	2024	2023	2022
PLAZAS OFERTADAS	3.200	2.854	2.816
SOLICITUDES	5.699	2.488	1.807
RATIO SOLICITANTES/PLAZA	1,78 por plaza	0,87 por plaza	0,64 por plaza



Como puedes observar en la gráfica, ha existido un incremento muy apreciable en el número de soldados que han decidido optar al ascenso al empleo de cabo.

Una gran parte del éxito de este año, está motivado por la novedad introducida consistente en la reducción del tiempo de servicios requerido, que ha pasado de 6 años (en convocatorias anteriores) a 4 años (en esta convocatoria) y en el incremento de la oferta de plazas





Desvinculación

¿Sabías
que...

...existe una iniciativa de la DIAPER para reforzar la preparación del personal militar que quiere ingresar en la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil (FIPA-GC)?

La Fase Intensiva de preparación para el acceso a la Guardia Civil (FIPA-GC) es una iniciativa promovida por la Dirección de Asistencia al Personal (DIAPER) desde el año 2016 al objeto de reforzar la preparación del personal militar (MTM) que se presenta al proceso selectivo (concurso-oposición) para ingresar en la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, para los que se reserva un 40% de plazas del total ofertado (1.089 plazas de un total de 2.721 en 2024).

La FIPA-GC consiste en el desarrollo de un curso intensivo para preparar las pruebas de la oposición de acceso, que incluyen: ortografía, gramática, inglés, conocimientos, pruebas físicas, test psicotécnicos y entrevista personal.

Tras las pruebas selectivas para seleccionar a los alumnos, se inicia la fase intensiva de preparación que se articula en dos sub-fases: la primera de ellas orientada a la preparación de la prueba escrita con una duración de cuatro semanas y la segunda orientada a la preparación de la entrevista.

Las plazas están abiertas al personal MTM de los Ejércitos, Armada, UME y Guardia Real, con más de cinco años de servicios efectivos en las FAS. En concreto, en la convocatoria del año 2024, se ofertaron 90 plazas que se distribuyeron de la siguiente forma: 53 del Ejército de Tierra, 9 del Ejército del Aire y del Espacio, 1 de la Armada, 23 de la UME y 4 de la Guardia Real.

De los 90 alumnos que realizaron la preparación, un 56 % consiguió ingresar en la Guardia Civil.

De manera similar, y en lo que respecta a la preparación de las entrevistas, **se tiene previsto realizar una fase de apoyo para el ingreso en la Policía Nacional**. Ambas convocatorias se difundirán oficialmente por las cadenas orgánicas, así como a través de las OFAP.

IMPORTANTE. Las fechas previstas de las mismas son: preparación entrevista para acceso al CNP a principios de abril (convocatoria del MAPER en enero 25), y preparación FIPA-GC 25 en agosto 2025 (convocatoria MAPER en junio de 2025).



Organización y Funcionamiento

¿Sabías
que...

...se han aprobado las nuevas Normas de Funcionamiento del Ejército de Tierra (IFET)?

En el BOD nº 215 de 31 de octubre de 2024, se ha publicado la Instrucción 33/2024, de 24 de octubre de 2024, por la que se aprueban las Normas de Funcionamiento del Ejército de Tierra (IFET). Esta Instrucción sustituye lo establecido, en cuanto a funcionamiento interno del ET, en la Instrucción 70/2011 "Normas de Organización y Funcionamiento del ET", del 27 de septiembre de 2011 y se adapta a los cambios producidos por las modificaciones en la organización del ET y el funcionamiento de las FAS a lo largo de estos años.

La IFET tiene como finalidad desarrollar las normas básicas funcionamiento interno del ET, asignar responsabilidades y definir las relaciones que faciliten la constante adaptación a los cambios del entorno, priorizando la preparación, la generación y el sostenimiento de la Fuerza sobre el resto de actividades.

La revisión ha permitido actualizar la Norma conforme a los siguientes principios:

- Liderazgo orientado a la misión. Aplicación efectiva del mando por directrices, basado en un propósito claro, y el fomento de la iniciativa responsable en todos los escalones de mando mediante una cultura de confianza.
- Sencillez. Concepción de normas y procedimientos realistas, prácticos y de fácil ejecución.
- Mejora continua. Análisis y evaluación permanentes del funcionamiento del ET para simplificar y mejorar los procesos que permitan a la organización adaptarse con rapidez a los cambios del entorno.

En este marco, la IFET solapa la actual estructura de sistemas, que mantiene su vigencia, con un cambio progresivo a un modelo de gestión por procesos y orientado a la misión. Otros asuntos relevantes revisados son los siguientes:

- Definición de las dependencias que complementan al mando orgánico y sus facultades, dando prevalencia a la cadena orgánica.
- Modificación del Sistema de Telecomunicaciones y de Información por el Sistema del Ámbito Ciberespacial (SIACE) para incluir la parte de ciberdefensa y guerra electrónica.
- Atribución al Sistema de Acuartelamiento las responsabilidades asociadas a proporcionar los servicios de alimentación en las bases, acuartelamientos y establecimientos del ET en territorio nacional, así como las relacionadas con el régimen interior.
- Introduce la estructura para la evolución de las relaciones funcionales del modelo sistémico del Sistema de Mando y Dirección del ET (SIMADE) a la gestión por procesos en el marco de la transformación digital.



**EJÉRCITO
DE TIERRA**

LA
DE
LOS **FUERZA
VALORES**



Transformación Digital

¿Sabías
qué...

...te puede aportar el Registro de Personal del Ministerio de Defensa (REPEMI)?

El REPEMI permite al interesado acceder a la información, que consta en SIPERDEF, del expediente personal y del expediente académico, haciendo posible la obtención por medios electrónicos de certificados oficiales de la citada información de su historial.

También pone a disposición del usuario la corrección de datos registrales, mediante procedimiento electrónico de solicitud de Notas de Reparación (Datos de Personal MAPER / Datos Académicos MADOC, según corresponda) a la Hoja de Servicio General, posibilitando la corrección de errores encontrados en los datos grabados en los expedientes y/o los debidos a la ausencia de información que debiera constar por estar debidamente justificada, al haber sido publicada en Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de Defensa o por cualquier otro documento con validez jurídica. Para un sistema de carácter registral como es el REPEMI, es fundamental que los datos administrativos profesionales registrados sean exactos y estén actualizados.

El REPEMI, sin embargo, no tiene carácter de Sede Electrónica, por lo que el procedimiento electrónico mencionado no constituye una tramitación por vía administrativa conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP.

El acceso al REPEMI, se puede realizar de las siguientes formas:

- Mediante el acceso habilitado como un nuevo menú del portal de personal.
- Desde la Intranet del Ministerio de Defensa a través del enlace disponible en la página de inicio de la web del órgano central (Repemi-usuarios).
- Desde la Sede Electrónica asociada del Ministerio de Defensa previa identificación electrónica. Mediante este procedimiento se permite el acceso a cualquier interesado, incluidos aquellos que hayan causado baja en el Ministerio de Defensa.

Puedes encontrar toda la disponible en el siguiente enlace de INTRANET : [REPEMI](#)





**EJÉRCITO
DE TIERRA**

LA
DE
LOS **FUERZA
VALORES**



Transformación Digital

¿Sabías
que...

...a partir del 1 de enero de 2025 será obligatoria la tramitación digital de cualquier solicitud relacionada con las viviendas militares en régimen de arrendamiento especial?

Por Resolución 3HO/18204/24, publicada en el BOD nº 234, de fecha 28NOV24, se establece que, a partir del 1 de enero de 2025, será obligatoria la tramitación, de manera electrónica, de solicitudes o cualquier otro documento referente a la solicitud de vivienda militar en régimen de arrendamiento especial.

Para garantizar la correcta realización del procedimiento administrativo, en particular lo correspondiente a la práctica de las notificaciones establecida en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, será preciso, para el personal militar que pretenda solicitar la adjudicación de vivienda militar, disponer de su correspondiente Dirección Electrónica Habilitada Única (DHU).

El INVIED ha difundido, a través de su página Web: [Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa - Adjudicación de vivienda militar](#), el procedimiento que deberá seguir el interesado para realizar la tramitación electrónica de la solicitud de vivienda militar.

ACLARACIÓN IMPORTANTE: este procedimiento sólo es aplicable a todas aquellas solicitudes o documentación a aportar, relacionada con cualquier fase del proceso de solicitud de adjudicación de una vivienda militar, pero, en ningún caso, afecta a la relación con el INVIED de aquellas personas que ya dispongan de una vivienda adjudicada.



Temas económicos y retribuciones

¿Sabías
que...

...se han publicado unos videos de ayuda para la justificación de las indemnizaciones por razón del servicio (IRS)

Con la finalidad de aclarar y facilitar el proceso de liquidación, se han publicado unos videos de ayuda para la justificación de las indemnizaciones por razón del servicio (IRS) en el MINISDEF.

Los vídeos son 14, y tratan los siguientes temas:

- 1- Acceso al Portal Personal.
- 2- Declaración de itinerario y permanencia.
- 3- Declaración justificativa de devengo.
- 4- Documento Cuenta justificativa y firma.
- 5- Justificación digital a través de representante.
- 6- Nombramiento de representante.
- 7- Solicitud de certificación del Jefe de Unidad.
- 8- Alta comisión de servicio.
- 9- Verificación propuesta IRS.
- 10- Autorización de la comisión de servicio.
- 11- Nombramiento de gestor de cuentas.
- 12- Justificación con gestor de cuentas.
- 13- Justificación de la cuenta IRS.
- 14 - Recepción de la cuenta IRS.

Puedes acceder a los videos a través de este enlace (sólo desde tu ordenador conectado a la red corporativa): <\\srvcgesrw01\cge\DIAE\Grupos\FORMACION SIDAE MULTIMEDIA\IRS>

En caso de no poder ejecutar el enlace anterior, copiar la siguiente ruta en el navegador:
`\\srvcgesrw01\cge\DIAE\Grupos\FORMACION SIDAE MULTIMEDIA\IRS`



**EJÉRCITO
DE TIERRA**

LA
DE
LOS **FUERZA
VALORES**



Cultura de Defensa



... ya se ha convocado la 60ª Edición de los Premios Ejército 2025?

El Ejército de Tierra convoca la 60ª Edición de sus Premios. En esta edición se conmemora "De Pavía a Breda (1525-1625): 100 años de preeminencia de los Tercios Españoles en Europa".

¿Qué son los Premios Ejército?

Estos premios, instituidos en 1945, representan la iniciativa cultural más destacada del Ejército de Tierra y buscan promover la creación artística y el estudio de las actividades del Ejército español en distintos ámbitos e impulsar actividades en el ámbito cultural, en línea con la sociedad española, con el fin de promover y proteger nuestra historia militar y nuestras tradiciones.

¿Quién puede participar?

Debes de saber que **tú también puedes participar** porque podrán concurrir autores, nacionales o extranjeros, cuyas obras y trabajos estén referidos o relacionados con cualquiera de las múltiples actividades del Ejército de Tierra español.

¿Qué disciplinas se convocan?

Las disciplinas convocadas, en las que puedes participar, son:

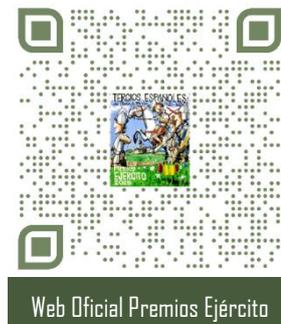
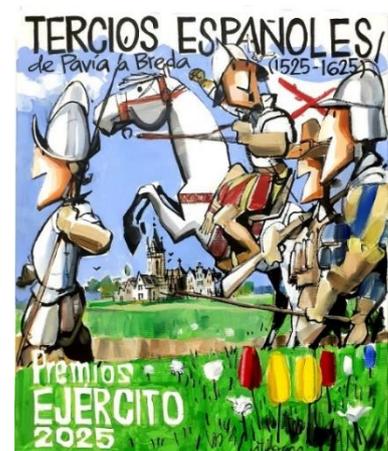
- Pintura
- Miniaturas Militares
- Fotografía
- Investigación en Historia Militar, Humanidades y Ciencias Sociales
- Video
- Periodismo
- Enseñanza Escolar (*para colegios*)

¿Qué plazo tengo para inscribirme?

Las solicitudes de participación estarán abiertas entre el 4 de noviembre de 2024 y el 21 de febrero de 2025.

Las obras deberán entregarse entre el 24 de febrero y el 10 de abril de 2025, y los detalles de cada disciplina, requisitos y bases completas pueden consultarse en la [web oficial de los Premios Ejército](#)

Cualquier solicitud de información se podrá enviar a la dirección de correo electrónico: premiosejercito@et.mde.es





**EJÉRCITO
DE TIERRA**

LA
DE
LOS **FUERZA
VALORES**



...como evitar errores a la hora de solicitar la compatibilidad laboral?

Por la Sección de Asuntos Generales de la Jefatura del MAPER (JMAPER) (Cont. del artículo publicado en el Boletín InformaET anterior (nº5))

Para evitar errores en el proceso de solicitud de compatibilidad para ejercer un segundo trabajo debes de tener en cuenta que, en función de los diferentes tipos de compatibilidades a solicitar, será necesario remitir unos documentos u otros.

En el caso de compatibilidad con **actividad privada por cuenta ajena**:

1. Solicitud del interesado en modelo oficial, cumplimentado en todos sus apartados excepto el 2.B (únicamente para actividades públicas).
2. Informe del Jefe de Unidad de destino, en el que se acredite la veracidad de los datos expuestos en la solicitud del interesado.
3. Certificado de retribuciones o nómina reciente del interesado, al objeto de comprobar que no se superan los límites económicos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 53/1984.
4. Certificado de la empresa en el que se acredite el horario y días de trabajo que tendrá en la misma (debe coincidir con el reflejado en la solicitud del interesado) y si tiene algún tipo de participación de capital del sector público, indicando en caso afirmativo el porcentaje.



En el caso de compatibilidad con **actividad privada por cuenta propia**:

1. Solicitud del interesado en modelo oficial, cumplimentado en todos sus apartados excepto el 2.B (únicamente para actividades públicas).
2. Informe del Jefe de Unidad de destino, en el que se acredite la veracidad de los datos expuestos en la solicitud del interesado.



3. Certificado de retribuciones o nómina reciente del interesado, al objeto de comprobar que no se superan los límites económicos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 53/1984.
4. Declaración responsable del interesado en la que especifique la actividad que pretende realizar, así como el horario y días de trabajo. Tiene que ser previa al ejercicio de la actividad.
***IMPORTANTE:** ESTE MODELO HA CAMBIADO YA QUE, AHORA, EL SOLICITANTE TIENE QUE EXPONER SI PERCIBE SUBVENCIONES DEL ESTADO O DE OTRA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, O SI ES PARTICIPADA EN ALGÚN PORCENTAJE POR LAS MISMAS (EN TAL CASO SE DEBERÁ ESPECIFICAR DICHO PORCENTAJE).*

En el caso de compatibilidad con **actividad pública**:

1. Solicitud del interesado en modelo oficial, cumplimentado en todos sus apartados excepto el 2.c (únicamente para actividades privadas).
2. Informe del Jefe de Unidad de destino, en el que se acredite la veracidad de los datos expuestos en la solicitud del interesado.
3. Certificado de retribuciones o nómina reciente del interesado, al objeto de comprobar que no se superan los límites económicos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 53/1984.
4. Certificado de Universidad o Centro público en el que se especifique que se trata de un contrato de duración determinada, con dedicación a tiempo parcial, como profesor universitario asociado o similar, así como el horario y la jornada.

Aclaraciones a los documentos para cualquier tipo de actividad solicitada:

- La solicitud del interesado, deberá reflejar el horario y jornada de la actividad principal y siempre alcanzar el cómputo semanal de 37,5 horas. Del mismo modo, y en el apartado "horario" de la actividad por la que solicita la compatibilidad, deberá reflejar el horario y jornada semanales y nunca superar las 20 horas semanales.
- El informe del Jefe deberá reflejar el horario de la actividad principal del interesado y el horario de la actividad por la que solicita la compatibilidad, y ambos deberán ser coincidentes con lo reflejado en el documento anterior. Así mismo manifestará si interfiere en las actividades propias de su destino y por tanto la conformidad o no.



ESPECIAL InformaET

Debes normalizar la Consulta al Psicólogo: Un Paso hacia el Bienestar Integral

Por la Sección de Psicología de la Dirección de Sanidad

En la actualidad, la salud psicosocial ha cobrado la atención que merece. Sin embargo, aún persisten ciertos estigmas y dudas que impiden a muchos buscar la ayuda necesaria cuando enfrentan problemas emocionales o psicológicos. Es vital entender que todo el personal que crea necesitarlo debe visitar el Servicio de Psicología sin miedo a represalias, señalamiento o vergüenza.

El temor a ser juzgado o a sufrir consecuencias profesionales no debe suponer un gran obstáculo, pues es crucial enfocarse en los beneficios personales, profesionales y de rendimiento que una consulta con el psicólogo puede brindar. La atención psicológica no solo ayuda a gestionar mejor el estrés y la ansiedad, sino que también mejora la productividad, las relaciones interpersonales y la satisfacción personal.

Todos podemos tener problemas

Es completamente normal tener problemas personales, físicos o psicológicos en algún momento de la vida. Lo importante es enfrentarlos y buscar soluciones adecuadas. Consultando con normalidad a los profesionales correspondientes, tratamos nuestras dolencias de manera efectiva y prevenimos que problemas menores se conviertan en grandes obstáculos.

Normalizar la consulta al psicólogo es esencial. Entender y aceptar que todos podemos necesitar ayuda en algún momento nos hace romper resistencias y acercarnos a una vida más plena y satisfactoria. Si sientes que necesitas hablar con alguien, no lo dudes. Tu bienestar psicológico es tan importante como tu bienestar físico.

Cómo acceder al Servicio de Psicología

Para tu información, cada Base, Acuartelamiento y Establecimiento (BAE) del ET cuenta con un Servicio de Psicología. El Anexo VI de la IT 08/24 del MAPER detalla la red de carácter territorial, que vincula a cada UCO con un Servicio de Psicología de BAE principal, que será el de referencia, y otro alternativo. Algunos Servicios de Psicología estarán en la misma BAE donde se aloja tu UCO; otros estarán ubicados en otra BAE.





**EJÉRCITO
DE TIERRA**

LA
DE
LOS **FUERZA
VALORES**



ESPECIAL InformaET

No obstante, si no sabes cómo acceder a tu Servicio de Psicología, es tan sencillo como preguntar en tu propia unidad, en la OFAP o en el Servicio Sanitario. No dudes en buscar información y dar ese primer paso hacia tu bienestar.

Teléfono de atención a conductas autolíticas o suicidas

Además, como parte del desarrollo del Plan Integral para la Promoción de la Salud Psicosocial del Personal del Ministerio de Defensa, se ha puesto en marcha un servicio de asistencia telefónica de urgencia en relación con el riesgo de conductas autolíticas o suicidas.

El servicio es gestionado por el Servicio de Psiquiatría y Salud Mental del Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla, Centro Sanitario de Vida y Esperanza.

Este apoyo será prestado durante las 24 horas, y todo el personal que lo estime necesario podrá acceder al mismo a través del número de teléfono oficial dispuesto y que puedes ver en este artículo.



**ASISTENCIA URGENTE EN
RELACIÓN CON EL RIESGO DE
CONDUCTAS SUICIDAS:
649486888/ 8448448**

Servicio de Psiquiatría y Salud Mental,
HCDCVE

Página web y dirección de email para fomentar la salud psicosocial del personal del MINISDEF

En cumplimiento del Plan integral para la promoción de la salud psicosocial del personal del Ministerio de Defensa se ha creado una web, que se constituye como un espacio informativo y divulgativo en relación con la salud psicosocial e incluye un catálogo de recursos asistenciales que contribuyen a mantener y potenciar dicha salud psicosocial.

Así mismo, se ha activado una dirección de correo electrónico a la que se podrán remitir las consultas relacionadas con las conductas adictivas.

Página web:

http://intra.mdef.es/portal/intradef/Ministerio de Defensa/Organo Central/Organo Central/Sanidad/Salud_Psicosocial?_nfls=false

Correo electrónico: infopsi@mde.es



**EJÉRCITO
DE TIERRA**

LA
DE
LOS **FUERZA
VALORES**



Transformación Digital

Aplicación de la Dirección de Asistencia al Personal (DIAPER)



Aplicaciones para dispositivos móviles de la Dirección de Asistencia al Personal del Ejército de Tierra, tanto para sistemas operativos basados en Android, con el nombre "Asistencia al Personal de ET", como para IOS, con el nombre "**Tu DIAPER**".

Puede acceder a su descarga gratuita en los siguientes enlaces:

<https://ejercito.defensa.gob.es/diaper/-/20241106-apps-diaper-et-para-android-e-ios>



Tu DIAPER (IOS)



Asistencia al Personal del ET
(Android)



informaET

Sabemos que tu desarrollo profesional y familiar es importante para ti.
No permitas que la falta de información te lo dificulte.

¡¡¡Déjanos ayudarte!!!

Infórmate con **informaET!!!**



en este enlace



...o captura este código QR

